

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 5587
 EXPEDIENTE: 2413/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. JAIME GREGORIO AGUILAR
 P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **21 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCION 3 DEL LOTE No. 30 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	LINDA CON CAMINO A TEMAPACHE.
SUR	LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA CANDELARIA VICENCIO.
ESTE	LINDA CON PROPIEDAD DE HIPOLITA GREGORIO.
OESTE	LINDA CON PROPIEDAD DE EPIFANIO Y GUADALUPE GREGORIO.
TOTAL	11-10-27.00 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 80.41 MTS CON FRACCION UNO DE RAUL GREGORIO MORALES, LUIS GREGORIO MORALES Y GREGORIA MORALES BONILLA.
SUR	EN 81.17 MTS CON FRACCION CINCO DE JOSE REYNALDO GREGORIO AGUILAR.
ESTE	EN 123.26 MTS CON FRACCION CUATRO DE DAVID GREGORIO AGUILAR, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
OESTE	EN 123.25 MTS CON PROPIEDAD DE AGUSTIN SANCHEZ.
TOTAL	9,956.23 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)